

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 429-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 21 de julio de 2022

VISTO:

El expediente Nro. 14688-2022, iniciado por la organización deportiva denominada ASOCIACION CIVIL POLIDEPORTIVO CULTURAL APU PITUSIRAY DE CALCA, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ASOCIACION CIVIL POLIDEPORTIVO CULTURAL APU PITUSIRAY DE CALCA, con domicilio en calle Bolívar N° 505 del distrito y provincia de Calca del departamento de Cusco, mediante Resolución N° 850-DINADAF-RND-2017 de fecha 27 de junio de 2017, fue registrado en las Partidas Electrónicas N° CD005037-04-080401-56, CD005037-05-080401-56 y CD005037-06-080401-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Calca, de la provincia de Calca del departamento de Cusco; quedando registrados también su estatuto y consejo directivo elegidos para el periodo 08 de abril de 2017 al 07 de abril de 2018;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACION CIVIL POLIDEPORTIVO CULTURAL APU PITUSIRAY DE CALCA, elegidos por el periodo 2 años 2021-2023 (del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2023), están registrados en el Asiento A00016, Rubro Generales de la Partida N° 11062561 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco;

Que, la organización deportiva ASOCIACION CIVIL POLIDEPORTIVO CULTURAL APU PITUSIRAY DE CALCA, mediante Carta s/n de fecha 08 de junio de 2022 y Carta N°053-2022/DAN-FPV de fecha 11 de julio de 2022, acredita que la elección de su consejo directivo fue comunicada a la Federación Peruana de Voleibol, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos por el periodo 2 años 2021-2023 (del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2023);

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el artículo 1° de la Ley N°30474, la Ley N°30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **ASOCIACION CIVIL POLIDEPORTIVO CULTURAL APU PITUSIRAY DE CALCA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido por el periodo 2 años 2021-2023 (del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2023).

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD005037-07-080401-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACION CIVIL POLIDEPORTIVO CULTURAL APU PITUSIRAY DE CALCA**, elegidos por el **periodo 2 años 2021-2023 (del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2023)**, y que está conformado por:

SVEN MANUEL ROLDAN ECHARRI	DNI N° 23865517	Presidente
FLORI ADELA DELGDO CASTILLA	DNI N° 24485612	Vicepresidente
MELQUIADES JORDAN SANTA CRUZ	DNI N° 23854876	Secretario
AQUILES ZAMALLOA ZEGARRA	DNI N° 10511874	Tesorero
ROSARIO DIAZ CUSIYUPANQUI	DNI N° 24461301	Fiscal
WALTER PAUCCAR PUMA	DNI N° 24488770	I VOCAL
FABIÁN SVEN ROLDAN DELGADO	DNI N° 71075867	II VOCAL

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Peruana de Voleibol y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

MARTHA PAMELA BELLIDO MORENO
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

MPBM/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 429-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 14688-2022